



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 1  
Citar este número al responder:  
0640-495862019

Santiago de Cali, Julio 17 de 2019

Señoras

PIEDAD GABRIEL- Coordinadora Veeduría Ciudadana Mulaló-Loboguerrero

MARÍA LUISA ORDOÑEZ- Presidenta JAC Paragüitas

Señores

RUBEN AMÉRICO GOMEZ- Presidente ACAAPAVAS

ANGEL VÁSQUEZ- Director FUNDEPAVAS

ESAÚ SÁNCHEZ- Presidente Consejo Comunitario AFROPAVAS

BERNARDO MARTÍNEZ- Presidente JAC Tres Esquinas

OCTAVIO OVIEDO- Presidente JAC Pavas

Julio 17

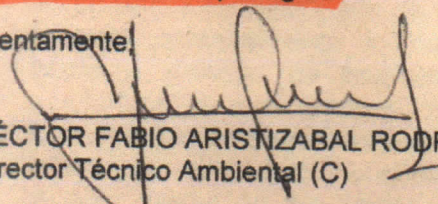
Asunto: Respuesta traslado oficio ANLA- Declaratoria Área Protegida Acuífero de Pavas


Cordial saludo,

En respuesta al oficio del asunto, en el cual la ANLA traslada a la Corporación el Derecho de Petición interpuesto por ustedes, para atender el requerimiento relacionado con la Declaratoria de un área protegida en el acuífero de Pavas, se informa que mediante oficio 0640306162018 de abril de 2018 (anexo), la Corporación informó los requerimientos para definir los límites de dicha área a declarar.

Actualmente y con el fin de contar con información hidroclimática, la Corporación ha instalado dos estaciones hidrométricas denominadas Pavas-Las Piedras y Pavitas-Pavitas, una estación pluviométrica denominada Acaapavas y se han recuperado los piezómetros o pozos de monitoreo, sin embargo no se cuenta con suficiente información para delimitar el área que se propondría declarar como área protegida.

Atentamente,

  
HÉCTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ  
Director Técnico Ambiental (C)

Proyectó: María Isabel Salazar R. Grupo Biodiversidad 

Copia: Dr. David Eduardo Alba Paez- Coordinador Grupo de Infraestructura- ANLA. Calle 37 No. 8-40 Bogotá D. C. Edificio Anexo.

Archívese en: 0640-073-005-2019

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

CVC

RECIBIDO

Abr 27 11 11 AM '18

Página 1 de 2

Citar este número al responder:

0640- 306162018

Santiago de Cali, 26 de abril de 2018

Señores

FRANCISCO RIVERA- Presidente ACAAPAVAS  
ANGEL VASQUEZ- Director FUNDEPAVAS  
RUBEN AMERICO GOMEZ- Presidente Consejo comunitario AFROPAVAS  
PIEDAD GABRIEL- Veeduría Mulaló  
BERNARDO MARTINEZ- Presidente JAC Tres Esquinas  
MARIA LUISA ORDOÑEZ- Presidente JAC Paragüitas  
OCTAVIO OVIEDO- Presidente JAC Pavas  
ALVARO HUGO COLLAZOS- Rep. Legal Asoc. Comunitaria Brisas de Ocache  
Municipio la Cumbre

*abril 26*

Asunto: Declaratoria Distrito Regional de Manejo Integrado Acuífero de Pavas

Cordial saludo,

En respuesta al oficio del asunto, se informa que un proceso de declaratoria de un área protegida se rige por el Decreto 2372 de 2010, hoy recogido en el decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1125 de 2015 emitidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Es así como dicho proceso parte de la recopilación de información secundaria y levantamiento de información primaria, que para este caso específico se requiere principalmente lo correspondiente a hidrogeología (estratigrafía, niveles freáticos, pruebas de bombeo), hidrogeoquímica, así como toda la información aerofotográfica multitemporal, imágenes radar, modelos de elevación digital, geología local, geología estructural y formaciones superficiales. **A partir del análisis de esta información se puede identificar el área potencial del acuífero, con el propósito de incluirla dentro de los límites geográficos de la propuesta de área protegida o la estrategia que se defina para la conservación del acuífero.**

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620-66 00 - 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 - Fecha de aplicación: 2017/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02





Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2  
Citar este número al responder:  
0640- 306162018

En ese sentido, la CVC está revisando la información aportada por el consultor en el estudio de impacto ambiental para el proyecto de la vía Mulaló Loboguerrero, para identificar necesidades de información y definir acciones a seguir.

Atentamente,

HÉCTOR FABIO ARISTIZABAL RODRÍGUEZ  
Director Técnico Ambiental (C)

Copia: Eduardo Velasco A, Director DARPE, Dr. Luis Gilberto Murillo-  
servicioalciudadano@minambiente.gov.co

Proyectaron: María Isabel Salazar R. – Coordinadora Grupo Biodiversidad; Claudia Yiselly Soto-  
Coordinadora Grupo Recursos Hídricos, Andrés Carmona- Coordinador Grupo Gestión del Riesgo y  
cambio climático- Dirección Técnica Ambiental. *MTM* *CHS*

Archívese en: 0640-073-006-2018

Carrera 56 11-36  
Santiago de Cali, Valle del Cauca  
PBX: 620 66 00 – 3181700  
Línea verde: 018000933093  
[atencionalusuario@cvc.gov.co](mailto:atencionalusuario@cvc.gov.co)  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Versión: 08 – fecha de aplicación: 2011/12/11

No se deben realizar modificaciones en el formato  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0710.02